

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

FECHA: Del 18 al 20 de noviembre de 2025		MUNICIPIO: Pesca		
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Institución Educativa Indalecio Vásquez				
SEDE: Principal				
TIPO DE ESTABLECIMIENTO:	Formal: <u>X</u>	IETDH: ____	Oficial: ____	Privado: ____
RECTOR: <u>X</u> DIRECTOR: ____ REPRESENTANTE LEGAL: ____ PROPIETARIO: ____				
NOMBRE: Rigoberto Puentes Blanco				
TELÉFONO: 3108171616				
DIRECCIÓN: Carrera 5 vía a Sogamoso				
CORREO ELECTRÓNICO: pescaindaleciovasquez@sedboyaca.gov.co				
PÁGINA WEB: https://colindaleciovasquez.controlacademico.com/ http://www.ie_indaleciovasquez-sed-boy.ie.edu.co/				
OBJETO DE LA VISITA: Realizar visita integral en cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia 2025, como política de acompañamiento a la I.E. Indalecio Vásquez del municipio de Pesca, Boyacá durante los días 18 al 20 de noviembre de 2025.				
ACTIVIDADES REALIZADAS				
Control_Normativo_Ordinario 1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE. Verificación_de_Condiciones_de_Prestación_del_Servicio 2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia 3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios. Planeación_y_Mejoramiento_Institucional 4. Impulsar la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional, Proyectos Institucional de Educación Campesina y Rural, Proyecto Educativo Comunitario, Proyecto Etnoeducativo, o como la comunidad decida denominarlo; y verificar su registro en la Secretaría de Educación. Optimización_y_Uso_Significativo_del_Tiempo_Escolar 5. ACTIVIDAD PRIORIZADA: Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para				

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés).

Planeación_y_Mejoramiento_Institucional

6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.
7. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

SIEE

8. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Inclusión

9. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Convivencia_Escolar_y_Prevenición_del_Abuso_Sexual

10. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.
11. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.
12. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.
13. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Distribución_de_la_Planta_de_Personal

14. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Cumplimiento_de_la_Jornada_Laboral

15. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.
16. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Seguimiento_a_la_Matricula

17. Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.

Gratuidad_del_Servicio_en_los_Establecimientos_Oficiales

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Trayectorias Completas

19. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Seguimiento_a_la_Matrícula

20. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

Seguimiento_a_los_Procesos_de_Rendición_de_Cuentas

21. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Participación_y_Gobierno_Escolar

22. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)
23. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).
24. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Uso_Adecuado_del_FOSE

25. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

HALLAZGOS

Control_Normativo_Ordinario

- 1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.**

Mediante la Resolución 06849 del 15 de diciembre de 2011, se formalizó la fusión de la Institución Educativa Herminia Galán con la Institución Educativa Indalecio Vásquez, otorgándose además la licencia de funcionamiento correspondiente.

Se identificó que la oferta educativa para adultos se retomó en la presente vigencia, año 2025, para la atención de 15 estudiantes, distribuidos en ciclos 2, 3, 4, 5 y 6; lo cual representa una ampliación significativa en la cobertura institucional, viabilizada mediante circular 00007 de 21 de febrero de 2025 emitida por la Entidad Territorial.

Respecto a la articulación con el SENA, se evidenció únicamente el acto de inicio del proceso de articulación en el programa de Conservación de Recursos Naturales Renovables, formalizado mediante oficio emitido por la Subdirección de Calidad Educativa el 22 de noviembre de 2022. No

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

se encontraron evidencias adicionales que den cuenta del desarrollo o consolidación de la articulación del técnico en sistemas tele informáticos.

Verificación de Condiciones de Prestación del Servicio

2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE

Se cuenta con condiciones básicas para la prestación del servicio educativo, evidenciadas en una infraestructura funcional que incluye una cancha cubierta polifuncional, y un campo deportivo con grama en pasto de gran tamaño, aunque con mantenimiento limitado por su alto costo. bloques de infraestructura que requieren intervención de pintura. La institución dispone de acceso a internet garantizado por la Gobernación y el municipio, así como laboratorios de física y química, cuya oferta podría fortalecerse mediante el uso de laboratorios virtuales. Se destacan experiencias pedagógicas con enfoque STEAM en la sede primaria urbana. En cuanto a servicios públicos, el agua es suministrada por el municipio y la energía eléctrica es cancelada con recursos del Fondo de servicios Educativos. Finalmente, se evidenció que se cuenta con un espacio de biblioteca que no presta el servicio, lo que limita el acceso a recursos académicos para estudiantes y docentes. La institución cuenta con equipos tecnológicos disponibles para el desarrollo de actividades académicas y con implementos deportivos.

Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia

3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.

La Asociación de Padres de Familia no está constituida, a pesar de haber estado registrada en Cámara de Comercio en años anteriores. En el momento funciona el Consejo de Padres como instancia de participación representativa.

Planeación y Mejoramiento Institucional

4. Impulsar la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional, Proyectos Institucional de Educación Campesina y Rural, Proyecto Educativo Comunitario, Proyecto Etnoeducativo, o como la comunidad decida denominarlo; y verificar su registro en la Secretaría de Educación.

Existen unos documentos de modificación de (PEI), pero no hay un acuerdo formal de actualización aprobado por el Consejo Directivo. En algunos planes de área y de aula no se evidencia una articulación clara con los referentes curriculares establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), lo cual puede afectar la coherencia pedagógica y el cumplimiento de los estándares educativos, no se evidencia una retroalimentación ni seguimiento por parte de las directivas, especialmente a los procesos de la gestión académica. El componente de plan de estudio contempla erróneamente 8 horas en sistemas, y 3 horas en tecnología e informática para un total de 11 horas, las cuales son utilizadas para la articulación con el SENA en el programa sistemas tele informáticos grados décimo y undécimo, al igual 8 horas en conservación de recursos naturales grado undécimo.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

Optimización_y_Uso_Significativo_del_Tiempo_Escolar

5. ACTIVIDAD PRIORIZADA: Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés).

La institución ha avanzado en la resignificación del uso del tiempo libre a través de la implementación de 6 centros de interés en formación deportiva, arte, música y proyectos STEAM en los grados 10° y 11°. Se evidencio una actividad importante de clausura del centro de interés en música y arte con la participación de varias sedes rurales. La institución educativa hace aproximadamente dos años presentó la propuesta de implementación de la Jornada Única, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta oficial de aprobación.

Planeación_y_Mejoramiento_Institucional

6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.

La institución remitió a la Unidad Educativa Provincial el informe de autoevaluación y el plan de mejoramiento, resultado de un proceso informal de diligenciamiento de la autoevaluación institucional. No existe un acto legal de conformación de los equipos de gestión escolar, tampoco cuentan con su propio reglamento y plan de trabajo. El Plan de Mejoramiento no corresponde a las necesidades reales de cada área y proceso de gestión, por carecer de evidencias y registro de la información para la emisión del juicio valorativo.

7. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

Hay coherencia entre los planes operativos anuales y planes de mejoramiento, en algunos procesos y componentes de las gestiones, pero se requiere definir con claridad a nivel institucional, los componentes de apoyo a la gestión académica, administrativa y financiera sujetos de mejoramiento. En cuanto a la gestión del riesgo, la institución cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que contempla rutas de atención, protocolos ilustrados, plan de vulnerabilidad, brigadas escolares, señalización (aún en papel) y recursos básicos, bajo el liderazgo del coordinador de disciplina. Se ha participado en el simulacro nacional y se han abordado riesgos en el marco del comité de política social del municipio. Además, se han desarrollado capacitaciones durante las semanas institucionales en temas como primeros auxilios, vendajes y manejo de extintores.

SIEE

8. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Como resultado de los procesos de autoevaluación, se determinó la necesidad de modificar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), ajustando los porcentajes por periodo e incorporando semanas de fortalecimiento académico. Aunque se presentó el Acuerdo No. 01 del

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

18 de octubre de 2025 como respaldo de estos ajustes, este documento requiere para su validez la aprobación por parte del Consejo Directivo. No se evidenció la participación de los estudiantes en la propuesta de modificación. La modificación debe cumplir con el debido proceso de adopción por parte del Consejo Directivo y divulgación a la comunidad educativa, además debe tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 2.3.3.3.3. 3 al 2.3.3.3.3.8. Decreto 1075 del 2015.

Inclusión

9. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

La institución atiende a ocho estudiantes con necesidades educativas diversas: uno con discapacidad múltiple, dos con discapacidad cognitiva, uno con hipoacusia, dos con dificultades de aprendizaje y un posible caso de autismo. Además, hay otros estudiantes en seguimiento que no están formalmente clasificados, pero reciben acompañamiento.

El programa Educación sin Límites ha asignado un profesional de apoyo, y el orientador escolar establece una ruta de atención que se socializa con los docentes al inicio del año. Esta ruta parte de la identificación de casos desde el SIMAT, otras instituciones, familias o docentes. Se orienta a los docentes en la aplicación de estrategias basadas en el DUA, lo que permite implementar PIAR con o sin diagnóstico formal, apoyados por caracterizaciones pedagógicas y acuerdos entre docentes, familias y estudiantes.

Se han adelantado procesos de flexibilización curricular, gestionados por los docentes en sus tiempos disponibles, con avances importantes. Hay articulación con el sector salud y registro en SIMAT. La documentación se organiza en carpetas físicas y digitales, y se realiza inducción y reinducción al inicio de cada año.

Todos los avances y aspectos por mejorar se integran en la autoevaluación institucional y en el plan de mejoramiento, promoviendo la participación activa de docentes y familias.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

10. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.

- Mediante la Resolución No. 03 del 19 de enero de 2024, la institución adoptó modificaciones, actualizaciones y ajustes al Manual de Convivencia Institucional, vigentes desde el inicio del año lectivo 2024.

- Posteriormente, el 19 de abril de 2024, se expidió el Acuerdo No. 05, en el cual se aprueba el manual con nuevas modificaciones. Sin embargo, este acuerdo aún presenta pendientes algunas firmas requeridas para su formalización.

- En 2025, la institución diligenció la pauta de actualización de manuales de convivencia remitida por la Subdirección de Inspección y Vigilancia, a través de un ejercicio colaborativo que permitió evidenciar el cumplimiento de los aspectos solicitados. No obstante, no se cuenta con acta o acuerdo formal que respalde las modificaciones realizadas en ese proceso.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

- El Comité de Convivencia se encuentra activo. La conformación del comité fue formalizada el 25 de febrero de 2025, incorporando ajustes para garantizar la participación de las sedes. Las actas son firmadas por el orientador y el rector, y se registra la asistencia de los participantes.

- Durante el año 2025, se han realizado cuatro reuniones ordinarias del Comité, siendo la última el 21 de agosto. Además, se llevó a cabo una sesión extraordinaria el 11 de septiembre de 2025, cuya acta está debidamente registrada. El manual de convivencia requiere ajustes y modificaciones según las recomendaciones realizadas a los procesos de gestión institucional.

11. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

La institución ha implementado diversas estrategias de prevención de violencias y acoso escolar, articuladas desde los planes de intervención colectiva, el ejercicio de orientación escolar, y en el marco de proyectos transversales. Entre ellas se destaca el programa “Te quiero y me quiero”, orientado al fortalecimiento del autocuidado y la sana convivencia.

Se han desarrollado actividades conmemorativas y pedagógicas como la celebración del Día de la Memoria de las Víctimas, la jornada de prevención del suicidio y promoción de la salud mental, y campañas de prevención del embarazo en adolescentes. Estas acciones se han llevado a cabo en espacios de clase vinculados al proyecto transversal de educación sexual.

La estrategia “Voy a actuar” fue programada y coordinada con el área de orientación, incluyendo la socialización de rutas de atención. A la fecha, no se han reportado casos de docentes involucrados en situaciones de abuso sexual ni acoso escolar.

Durante la Semana Andina, celebrada en la tercera semana de septiembre, se diseñaron e implementaron talleres descriptivos enfocados en la prevención de violencias. Además, se participó en el programa “Yo Lídero” de la Secretaría de Integración Social de la Gobernación, focalizando un grupo de estudiantes para el fortalecimiento de habilidades de liderazgo.

En el nivel de secundaria, se desarrollaron capacitaciones en el marco de la estrategia “Media TIC”, abordando temas como ciberdependencia y ciberacoso, con el objetivo de promover el uso seguro y responsable de las tecnologías.

12. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.

La institución ha gestionado y reportado oportunamente casos correspondientes a situaciones tipo II y tipo III en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE). Sin embargo, no se ha evidenciado seguimiento por parte de otras entidades competentes, lo cual representa una limitación en la articulación interinstitucional. Este aspecto debe ser abordado en el Comité de Política Social para fortalecer las rutas de atención y garantizar el acompañamiento integral a los casos reportados.

13. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

La institución cuenta con rutas generales de atención para situaciones tipo I, II y III, adoptadas en el Manual de Convivencia Escolar. Estas incluyen protocolos para casos de maltrato infantil,

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

consumo de sustancias psicoactivas, acoso escolar, intento de suicidio, trabajo infantil, embarazo adolescente, malnutrición y abuso sexual infantil.

Distribución de la Planta de Personal

14. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

El estudio de planta realizado por el docente Juan Ramírez concluyó que no existen insuficiencias ni excedentes en la planta docente. Sin embargo, tiene asignada 23 horas extras, de estas 10 corresponden a la articulación con el SENA.

Se evidenció que, aunque las resoluciones de nombramiento incluyen los perfiles requeridos, las hojas de vida del personal no están actualizadas ni diligenciadas en el formato establecido por el SIGEP. Algunas presentan información incompleta o desactualizada, lo cual dificulta la verificación de requisitos y trayectoria. Adicionalmente, la asignación académica no contempla de manera explícita las actividades complementarias específicas, tal como lo establece el numeral 2.4.3.3.1, párrafo 1 del Decreto 277.

Cumplimiento de la Jornada Laboral

15. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.

La jornada laboral se ajustó al Decreto 277, los permisos son gestionados ante el rector y el seguimiento por parte de la coordinación. En la sede unitaria, la ausencia de personal genera desescolarización temporal. Los auxiliares administrativos laboran en jornada continua de 7:00 a.m. a 1:00 p.m. No cumplen a cabalidad con la jornada laboral. Es necesario publicar en cada dependencia el horario de trabajo.

16. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

Se evidencian 23 horas extras asignadas, lo cual ha generado afectaciones en algunas áreas académicas debido a la redistribución de carga horaria para cumplir con la articulación con el SENA. Esta situación requiere ser revisada y replanteada, ya que se están asignando más horas de las previstas en el plan de estudios, lo que no se ajusta a la realidad académica de la institución. No se debe proyectar horas extras para atender el programa de articulación con el SENA.

Seguimiento a la Matrícula

17. Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.

Se ha realizado el registro en SIMAT conforme a las caracterizaciones de la población. La implementación de la gratuidad total en educación inicial ha sido bien recibida por la comunidad, y ha contado con el apoyo de tres profesionales que han contribuido positivamente al desarrollo del programa. Además, se han fortalecido estrategias complementarias como el servicio de transporte escolar, el acompañamiento a padres de familia y la alimentación escolar, lo que ha favorecido el acceso y la permanencia de los niños en el sistema educativo.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

La institución garantiza el cumplimiento del principio de gratuidad en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, conforme a la normatividad vigente.

Trayectorias Completas

19. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Se evidenció que la articulación con el SENA solo cuenta con el acta de inicio del programa técnico en Conservación de Recursos Naturales Renovables, formalizada mediante oficio del 22 de noviembre de 2022 por parte de la Subdirección de Calidad Educativa. No se encontró documentación organizada ni formalizada para otra articulación.

Además, se registran 23 horas extras asignadas, lo que ha generado afectaciones en algunas áreas académicas debido a la redistribución de la carga horaria para cumplir con los compromisos del SENA. Esta situación requiere revisión y ajuste, ya que se están asignando más horas de las previstas en el plan de estudios, lo cual no se alinea con el enfoque académico de la institución. Es necesario realizar un estudio de la trayectoria escolar relacionada con el número de estudiantes que ingresaron a sexto grado y el número de estudiantes que culminan el ciclo en el grado Undécimo en el año 2025.

Seguimiento a la Matrícula -

20. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

La institución garantiza el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos oficiales dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

21. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

La institución realizó la rendición de cuentas con audiencia pública el 18 de julio de 2025, la cual fue remitida a la Dirección de Núcleos Educativos el 25 de septiembre del mismo año. La rendición correspondiente al segundo semestre está programada para diciembre. En relación con la rendición de cuentas y publicidad establecida en el artículo 2.3.1.6.19. Decreto 1075, No se da cumplimiento con la publicación en cartelera del informe de ejecución de recursos y los estados contables, al igual que la relación de contratos celebrados.

Participación y Gobierno Escolar

22. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

Se ha avanzado en la conformación de las instancias de gobierno escolar, incluyendo el Consejo de Estudiantes, cuya elección se realizó mediante votación virtual y quedó registrada en el Acta de Escrutinio No. 001. Sin embargo, a dicho documento le faltan algunas firmas.

Por otro lado, no se evidenció el acta de conformación del Consejo de Padres de Familia, lo cual limita la trazabilidad y legalidad del proceso. Se recomienda fortalecer la documentación y formalización de estas instancias, garantizando su legitimidad y participación efectiva en la vida institucional. Es necesario el fortalecimiento de las acciones propias de estas instancias del gobierno escolar.

23. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).

Se revisan las actas expedidas por el consejo directivo, se maneja libro de actas diligenciadas a mano, con consecutivos. El Consejo Directivo no cuenta con la reglamentación de los procesos electorales que debe realizar el establecimiento Educativo. Es necesario mejorar la calidad de las actas y archivos documentales del Consejo Directivo.

Uso_Adecuado_del_FOSE

24. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

No se evidencian los reglamentos internos que orienten el funcionamiento del Consejo Directivo, el Consejo de Padres de Familia y el Consejo de Estudiantes. Esta ausencia limita la formalización, organización y operatividad de dichas instancias.

Uso_Adecuado_del_FOSE –

25. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

La Institución educativa ha sido beneficiada con un aumento cerca al 100% de los recursos económicos del Fondo de Servicios Educativos (\$127.699.331) en relación con el año anterior (\$63.948.707), y la ejecución presupuestal es del 78%.

A las sedes rurales les asignan muy bajos recursos, lo cual no permite inversiones significativas para atender las necesidades de fortalecimiento y mejoramiento de la calidad educativa. Se requiere una inversión y entrega oportuna de los medios y recursos adquiridos para el fortalecimiento de la calidad educativa.

CRITERIOS PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO (Procesos y componentes de las áreas de gestión)

Control_Normativo_Ordinario

1. Verificar los actos administrativos de reconocimiento oficial, licencia de funcionamiento, aprobación de sedes, ciclos y programas y/o el registro de novedades, en aras de garantizar la legalidad de la oferta del servicio en los EE.

Actualizar y organizar las carpetas con los diferentes actos administrativos (externos e internos) y documentos oficiales de la Institución educativa, mediante un proceso adecuado de archivo.

Verificación_de_Condiciones_de_Prestación_del_Servicio

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

- 2. Verificar las condiciones de infraestructura, accesibilidad, calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, servicios públicos, mobiliario, laboratorios y demás bienes y equipos apropiados para el desarrollo del plan de estudios y los programas académicos ofertados por el EE**

Gestionar ante entes territoriales o aliados estratégicos el mantenimiento la infraestructura física y zonas verdes.

Dinamizar el uso de la biblioteca, como la creación de clubes de lectura, actividades pedagógicas integradas y la asignación de un responsable que promueva su aprovechamiento como recurso clave para el fortalecimiento académico.

Control Sobre Asociaciones De Padres De Familia

- 3. Llevar un registro actualizado de las Asociaciones de Padres de Familia y exigirles la entrega oportuna de los estatutos y los reportes sobre las reformas hechas a los mismos, así como sobre la elección de sus dignatarios.**

Conformar la asociación de padres de familia y asesorar para el adecuado funcionamiento.

Planeación_y_Mejoramiento_Institucional

- 4. Impulsar la actualización y/o resignificación del Proyecto Educativo Institucional, Proyectos Institucional de Educación Campesina y Rural, Proyecto Educativo Comunitario, Proyecto Etnoeducativo, o como la comunidad decida denominarlo; y verificar su registro en la Secretaría de Educación.**

Realizar los ajustes y modificaciones al PEI (tener en cuenta los componentes y procesos de las áreas de gestión) y legalizar el proceso de aprobación por parte del Consejo Directivo.

Establecer estrategias para la implementación de planes de área y aula y realizar un plan de seguimiento y evaluación de resultados.

Concertar y modificar el plan de estudio: teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 23,27,29,30 y 31 de la ley 115; implementar las profundizaciones de acuerdo a las necesidades y expectativas de los estudiantes, y fortalecer la estrategia para el ingreso a la educación superior.

Evaluar la pertinencia y continuidad de la articulación con el SENA. (sin afectar la intensidad horaria de las áreas fundamentales)

Optimización_y_Uso_Significativo_del_Tiempo_Escolar

- 5. ACTIVIDAD PRIORIZADA: Verificar la existencia de las condiciones requeridas para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral de los estudiantes (Programa de Jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés).**

Dinamizar la adopción de la Jornada Única: garantizando la participación activa de toda la comunidad educativa mediante una metodología participativa que permita recoger, analizar y consensuar aportes desde los distintos actores escolares.

Continuar con el fortalecimiento de los Centros de Interés especialmente en la media académica.

Planeación_y_Mejoramiento_Institucional

- 6. Fomentar la realización de los procesos de autoevaluación institucional (Art. 84 de la Ley 115/94) liderados por el Consejo Directivo, estimulando la participación de la comunidad**

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

educativa, así como la elaboración de Planes de Mejoramiento Institucional; y verificar su radicación en la Secretaría de Educación.

Fortalecimiento del proceso de autoevaluación institucional: Organización de los equipos de las áreas de gestión escolar, reglamento interno, plan de trabajo. Informe de seguimiento y socialización de resultados y

Realizar seguimiento a los egresados.

7. Verificar la coherencia entre los planes operativos anuales presentados por los directivos docentes con los Planes de Mejoramiento Institucional, los planes de gestión de riesgo y demás planes que el EE presente a la ETC.

Elaborar y divulgar el Plan Operativo Anual Institucional POAI

Ajustar y modificar el Plan de Mejoramiento como resultado del proceso de autoevaluación institucional.

SIEE

8. Verificar la debida adopción y la divulgación oportuna del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes en los Establecimientos Educativos.

Ajustar y modificación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), y realizar del debido proceso de participación de la comunidad educativa , especialmente los alumnos, y la debida adopción y divulgación.

Inclusión

9. Prestar asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI.

Fortalecimiento de los Planes Individuales de Ajuste Razonables PIAR:

Promover la reflexión de los docentes sobre su rol en los procesos de inclusión, fomentando una actitud empática y corresponsable. Es fundamental fortalecer el seguimiento y depuración de las carpetas de estudiantes, así como socializar y aplicar las rutas de atención existentes, articuladas con el equipo de orientación. Además, se deben consolidar estrategias pedagógicas como el DUA y los PIAR, incluso sin diagnóstico formal. Como sugerencia para la entidad territorial, se recomienda brindar recursos pertinentes basados en diagnósticos reales —evitando entregas como materiales en braille cuando no hay estudiantes con discapacidad visual— y diseñar instrumentos orientadores que faciliten la implementación de rutas de atención y la articulación con el sector salud, dado que no todas las instituciones tienen claridad sobre estos procedimientos.

Convivencia Escolar y Prevención del Abuso Sexual

10. Verificar la conformación y el funcionamiento de los Comités Escolares de Convivencia e impulsar la revisión, así como la actualización y el ajuste normativo de los manuales de convivencia escolar en los EE Oficiales y No Oficiales.

Fortalecer el funcionamiento del Comité Escolar de Convivencia y generar propuesta para la actualización del Manual de Convivencia, garantizando el debido proceso de aprobación por parte del Consejo Directivo.

11. Promover la implementación de las estrategias preventivas del abuso sexual y del acoso en los entornos escolares, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 1 de 2022.

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

Sistematizar las fases de implementación de las estrategias de prevención de violencias y acoso escolar: incluyendo la convocatoria, el diseño del cronograma, la ejecución y el seguimiento con criterios de evaluación que permitan medir su impacto en la población estudiantil.

Trabajar en la eliminación de resistencias institucionales, promoviendo una cultura de corresponsabilidad y trabajo en equipo para garantizar la sostenibilidad y efectividad de las estrategias implementadas.

12. Verificar los reportes oportunos de las situaciones tipo II y tipo III hechos por las I.E. en el SIUCE.

Continuar con el reporte oportuno en el SIUCE.

Analizar las situaciones presentadas consolidar y presentar propuesta al comité municipal para apoyar la atención institucional de acciones para el mejoramiento de la convivencia escolar.

13. Verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.

Las rutas específicas adoptadas deben estar formalmente integradas en el manual de convivencia, garantizando su consulta, aplicación y seguimiento por parte de toda la comunidad educativa.

Distribución de la Planta de Personal

14. Verificar la asignación de la planta de personal docente y directivo-docente destinado a los EE Oficiales teniendo en cuenta las relaciones técnicas, sus perfiles profesionales y áreas de desempeño.

Actualizar las hojas de vida del personal en formato SIGEP y asegurar que estén completas y vigentes.

Contemplar en la asignación académica las actividades complementarias específicas, establecidas en el Decreto 277

Cumplimiento de la Jornada Laboral

15. Verificar el funcionamiento de los mecanismos adoptados para vigilar el cumplimiento de la jornada laboral y ejercer control administrativo y disciplinario sobre el ausentismo injustificado en los EE Oficiales.

Garantizar que el personal administrativo cumpla con la jornada laboral de 8 horas diarias, incluyendo el tiempo destinado para el almuerzo, conforme a la normativa vigente. Para ello, se sugiere reorganizar su horario, de manera que se asegure la permanencia del servicio administrativo durante toda la jornada escolar, permitiendo ampliar los horarios de atención a la comunidad.

16. Ejercer control sobre la asignación y el desempeño efectivo de las horas extras autorizadas para garantizar la atención en los diferentes niveles ofertados por los EE Oficiales.

La asignación de horas extras debe corresponder a la necesidad específica de cumplimiento del plan de estudio, no al requerimiento del SENA para el proceso de articulación.

Se recomienda al rector debatir esta situación con el Consejo Directivo, evaluando la pertinencia de continuar con la articulación bajo las condiciones actuales. En caso de mantenerse, se sugiere que solo se cuente con un instructor del SENA para evitar duplicidad de funciones, ya que actualmente se están pagando dos funcionarios para realizar tareas similares.

Seguimiento a la Matrícula

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

17. Hacer seguimiento a la implementación de los programas de apoyo para el acceso y la permanencia escolar en la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.

Continuar con la evaluación de programas de apoyo para el acceso y permanencia escolar, garantizando que los recursos y estrategias estén alineados con las necesidades reales de los estudiantes, promoviendo su continuidad en el sistema educativo.

Gratuidad del Servicio en los Establecimientos Oficiales

18. Garantizar el cumplimiento del principio de gratuidad del servicio educativo en los EE Oficiales, en los niveles cobijados por este beneficio, como estrategia de apoyo al acceso y la permanencia en el sistema.

Asegurar el cumplimiento del principio de gratuidad en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, conforme a la normatividad vigente.

Trayectorias Completas

19. Brindar apoyo a los EE urbanos y rurales en el diseño de estrategias de articulación que favorezcan la trayectoria escolar completa garantizando a cada estudiante la culminación de su ciclo de formación.

Es necesario realizar un estudio de la trayectoria escolar relacionada con el número de estudiantes que ingresaron a sexto grado y el número de estudiantes que culminan el ciclo en el grado Undécimo en el año 2025, Y establecer estrategia para garantizar la culminación del ciclo de formación de los estudiantes.

Seguimiento a la Matrícula

20. Ejercer control sobre la cobertura escolar y garantizar el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN.

Continuar garantizando el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos oficiales dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Seguimiento a los Procesos de Rendición de Cuentas

21. Evaluar la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores.

Garantizar la realización oportuna de las audiencias de rendición de cuentas, así como la remisión formal de los informes a las instancias correspondientes. Además, dar cumplimiento con la publicación en cartelera del informe de ejecución de recursos y los estados contables, al igual que la relación de contratos celebrados. (artículo 2.3.1.6.19. Decreto 1075)

Participación y Gobierno Escolar

22. Verificar la debida participación de la comunidad en la gestión del EE mediante la conformación adecuada y oportuna de las instancias de gobierno escolar al igual que su funcionamiento (Consejo de Padres de Familia y de Estudiantes.)

Fortalecer la documentación y formalización de las instancias de gobierno escolar, garantizando su legitimidad y participación efectiva en la vida institucional. Para ello, es fundamental organizar y conservar las actas que evidencien cada etapa del proceso de conformación, elección y funcionamiento, en concordancia con el reglamento de los procesos electorales y los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

23. Verificar la reglamentación expedida por el Consejo Directivo con relación a los procesos electorales a realizarse dentro del EE. (Elección de representantes al Consejo Directivo, Personero, y Contralor).

Mejorar la estructura y redacción de las actas, garantizando que en ellas se consignen de manera clara y explícita la aprobación de proyectos, la toma de decisiones, los resultados de votaciones y las respectivas constancias. Asimismo, es necesario levantar actas que documenten de forma completa y oportuna los procesos electorales internos, asegurando la trazabilidad, legalidad y transparencia de cada procedimiento institucional.

Uso_Adecuado_del_FOSE

24. Verificar el reglamento interno adoptado por el Consejo Directivo, Consejo de Padres de Familia y Consejo de Estudiantes del EE.

Garantizar la existencia, aprobación y socialización de los reglamentos internos que orienten el funcionamiento del Consejo Directivo, el Consejo de Padres de Familia y el Consejo de Estudiantes. Estos documentos son fundamentales para formalizar la estructura, definir roles y responsabilidades. Se recomienda elaborar, aprobar y divulgar estos reglamentos como parte del fortalecimiento del gobierno escolar.

Uso_Adecuado_del_FOSE

25. Verificar que la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos se encuentre acorde con los fines propuestos en el marco del PEI y del Plan de Mejoramiento Institucional.

Fortalecer el Plan inversión oportuna de recursos, y evaluar la necesidad en relación con el Plan de Mejoramiento Institucional.

Realizar jornada de capacitación al Consejo Directivo en relación con las funciones y las inversiones de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

CONCEPTO PARA TOMA DE DECISIONES

Actualmente como viene funcionado el proceso de articulación con el SENA afecta el plan de estudios de las áreas y asignaturas optativas al quitar horas y asignarlas a la articulación. Por lo anterior se requiere el fortalecimiento del plan de estudio como propósito para que los egresados puedan acceder a la educación Superior. Igualmente, no se viene cumpliendo con la Profundización de acuerdo a lo establecido en los artículos 30 y 31 de la ley 115.

El proceso de planeación de área y aula requiere de fortalecimiento para implementar estrategias y aprendizajes acordes con los lineamientos curriculares del MEN, y resultados Pruebas Saber 11.

OBSERVACIONES

Las acciones a implementar y los compromisos adquiridos deben quedar consignados en un plan de mejoramiento, el cual, como mínimo, debe contemplar los siguientes aspectos: la situación identificada, las actividades de mejora propuestas, el producto esperado o la meta establecida, las fechas de seguimiento periódico, la fecha de evaluación final y el nombre del responsable del seguimiento.

Este plan debe ser remitido a la Secretaría de Educación a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) estableciendo como **fecha límite el 13 de febrero de 2026**. Dicho plan será objeto de seguimiento por parte de la Subdirección de Núcleos Educativos.

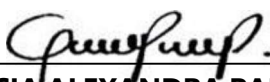
 GOBERNACIÓN DE Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: M-GE-CV-F-004
INFORME DE VISITA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN		FECHA: 24/ago/2022

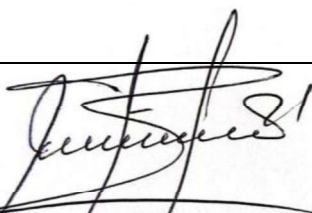
Así mismo, los resultados obtenidos en los seguimientos periódicos deben plasmarse en un informe y ser socializados durante el desarrollo del Consejo Directivo.

ANEXOS

N/A

COMISIONADOS: (Nombres Y Firmas)


GRECIA ALEXANDRA PALACIOS PACHECO
 C.c. 1.057.573.174
 Profesional Universitaria
 Subdirección de Inspección y Vigilancia


JOSÉ GUSTAVO ARIAS GALINDO
 C.c. 4.293.149
 Director de Núcleo
 Subdirección de Inspección y Vigilancia

FUNCIONARIO NOTIFICADO (RECTOR)


RIGOBERTO PUENTES BLANCO
 C.c. 4.133.916
CELULAR: 3108171616
 Rector Institución Educativa Indalecio Vásquez